

GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS

TRATAMIENTO RESPONSABLE SOBRE LA DISCRIMINACIÓN POR DISCAPACIDAD

Hacia un tratamiento periodístico responsable de la discapacidad

Los medios de comunicación audiovisual desempeñan un papel significativo en la sociedad actual, al suministrar un amplio volumen de información en variedad de formatos y géneros. Ejercen una fuerte influencia sobre las actitudes, creencias y comportamientos de la comunidad y juegan un importante rol en la dinámica de los procesos sociales. Debido a esa influencia, los medios también pueden ser protagonistas de un rol activo en la difusión responsable de problemáticas y cuestiones que interpelan a la sensibilidad de la opinión pública.

Según la OMS; discapacidad es un término general que abarca las deficiencias, las limitaciones de la actividad y las restricciones de la participación. Las deficiencias son problemas que afectan a una estructura o función corporal; las limitaciones de la actividad son dificultades para ejecutar acciones o tareas, y las restricciones de la participación son problemas para participar en situaciones vitales.

Por consiguiente, la discapacidad es un fenómeno complejo que refleja una interacción entre las características del organismo humano y las características de la sociedad en la que vive.

Desde el Observatorio entendemos que la comunicación es una herramienta para el cambio y la integración social. La capacitación, la disponibilidad de herramientas y recursos para comunicadores pueden producir un impacto en la cantidad y calidad de las informaciones que se generan.

De este modo, y con el objetivo de consensar buenas prácticas periodísticas ponemos a consideración de los emisores las siguientes recomendaciones para el tratamiento

mediático de casos relacionados con los derechos de las personas con discapacidad ya sea: motora, sensorial auditiva, sensorial visual, visceral o mental.

- Centrar el discursivo en la persona y no en la discapacidad resaltando sus características individuales y asumiendo que son sujetos de derecho como todas las personas humanas.
- Evitar los términos *“discapacitado, enfermo, deficiente, incapacitado o persona con capacidad especial”* sustituyéndolo por *“persona con discapacidad”*.
- Sustituir el término *“inválido, paralítico, minusválido o lisiado”* por *“persona con discapacidad física o motora”*.
- Erradicar definitivamente el término *“mogólico”* para referirse a una persona con Síndrome de Down o para utilizarlo como término ofensivo.
- Reemplazar los términos *“ciego, invidente o no vidente”* por *“persona con discapacidad visual”*.
- Evitar los términos *“sordo o sordomudo”* por *“persona con pérdida auditiva o persona sorda”*.
- No se debe cambiar de actitud por estar hablando con una persona con discapacidad mental. No hay que suponer que no comprende y el trato debe ser acorde a su edad.
- Dirigirse a la persona con discapacidad y no a terceros, acompañantes o al intérprete de Lengua de Señas Argentina (LSA).
- Promover formas de asistencia y apoyo adecuadas para las personas con discapacidad para asegurar su acceso a la información.
- En los casos de personas con padecimientos mentales, referirse a las mismas como: *“persona con padecimiento mental”* o *“persona con discapacidad psicosocial”* y evitar los términos estigmatizantes como *“loco, esquizofrénico, drogadicto, borracho”* etc.

- Difundir imágenes positivas de personas con padecimiento mental en contextos normales de vida, esquivando el paradigma de *“loquero o reclusión”*.
- Sólo mencionar los temas de salud mental si estos son relevantes para la correcta comprensión de la noticia.

Consideraciones finales

Desde el Observatorio, entendemos que la profundización de la participación ciudadana de nuestras sociedades exige fortalecer el derecho a la comunicación. Además, esto comprende el derecho a la información y a la libertad de expresión. Supone una comunicación accesible, respetuosa y de calidad sobre aquellas temáticas que atañen a todos los grupos sociales que interactúan en la dinámica de nuestra sociedad actual.